

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 998

Proceso: Aprehensión
Dte: Finanzauto.
Ddo: Iván Alfonso Rubiano
Rad: 2021-00494-00

Santiago de Cali, agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Por reunir la presente demanda y el poder los requisitos de los Arts. 82 y s.s del Código General del Proceso, como las dispuestas en la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013 y Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015 y el Decreto 806 de 2020 y como quiera que con la presente demanda remitida del Juzgado 23 Civil Municipal de Bogotá por competencia territorial allegan la solicitud de terminación del proceso por haber llegado a un acuerdo entre las partes, el Juzgado;

R E S U E L V E:

1.- ADMITIR la presente demanda de aprehensión y entrega de bien mueble instaurada por Finanzauto, identificada con el Nit. 860.028.601-9 por intermedio de apoderado judicial contra Iván Alfonso Rubiano, identificado con C.C. No. No. 16.289.222, mayor de edad y de esta vecindad.

2.- Dar por Terminado el proceso de Aprehensión y Entrega de Bien Mueble, propuesto por Finanzauto, contra Iván Alfonso Rubiano, conforme a lo solicitado por la parte actora dentro del presente asunto.

3.- Una vez en firme el presente auto, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

**Juez
Civil 012
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ceb84cc3af51800131b320be64d3ab88a5a92ef0b71e0ee2df47500b5b4690
3a**

Documento generado en 18/08/2021 12:55:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**